



JOHNSTON COUNTY SERVICIOS DE EMERGENCIA, DIVISION DE EMS **Notificación de la privacidad del paciente**

ESTA NOTIFICACIÓN DESCRIBE COMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACION MEDICA Y COMO USTED PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA MISMA. POR FAVOR, REVÍSELO CUIDADOSAMENTE.

Propósito de esta notificación: La División Ems de los Servicios de Emergencia del Condado de Johnston (JCES) está obligada por ley a mantener la privacidad de cierta información confidencial de atención médica, conocida como información médica protegida o PHI, y para proporcionarle un aviso de nuestros deberes legales y prácticas de privacidad con respecto a su PHI. Este Aviso describe sus derechos legales, le informa de nuestras prácticas de privacidad y le permite saber cómo la división de JCES EMS puede usar y divulgar su PHI. La división de JCES EMS está también obligada a cumplir con los términos de términos del PHI en este Aviso, actualmente en vigor. Podemos usar esta información después de obtener su consentimiento, sin embargo, en una situación de emergencia será sin su consentimiento inmediato.

Usos y divulgaciones de PHI: La división de JCES EMS puede utilizar la PHI para fines de tratamiento, pago y otras operaciones de atención médica. Ejemplos de nuestro uso de su PHI:

Para el tratamiento. Esto incluye cosas tales como información verbal y escrita que obtenemos sobre usted y uso relacionado con su condición médica y el tratamiento proporcionado a usted por nosotros y otro personal médico (incluyendo médicos y enfermeras que dan órdenes de permitirnos proporcionar tratamiento para usted). También incluye información que entregamos a otro personal de atención médica a quien transferimos su atención y tratamiento. Esto incluye la transferencia de PHI por radio o teléfono al hospital, así como también proporcionar al hospital una copia del registro escrito que creamos en el curso o proporcionar tratamiento y transporte.

Para el pago. Esto incluye cualquier actividad que debemos realizar para recibir un reembolso por los servicios que le proporcionamos, incluyendo cosas tales como la organización de su PHI y el envío de facturas a las compañías de seguros (ya sea directamente o a través de una tercera compañía de cobros), gestión de reclamos facturados por servicios prestados, determinaciones y revisiones de necesidades médicas, revisión de la utilización y cobro de cuentas pendientes.

Para operaciones de atención médica. Esto incluye actividades de aseguramiento de la calidad, licencias y programas de capacitación para asegurar que nuestro personal cumpla con nuestros estándares de atención y siga las pólizas y procedimientos establecidos, la obtención de servicios legales y financieros, la realización de planificación empresarial, procesar quejas y quejas, crear informes que no identifiquen ninguna persona individualmente con fines de recopilación de datos personales, recaudación de fondos y ciertas actividades de marketing.

Uso y Divulgación del PHI, Sin Su Consentimiento. La división de JCES EMS está autorizada a utilizar la PHI sin su consentimiento, autorización o permiso por escrito en ciertas situaciones, incluyendo:

- Situaciones de emergencia (en estas situaciones, de acuerdo con la ley intentaremos obtener su consentimiento por escrito después de que se proporcione el servicio de emergencia y agradeceríamos su cooperación cuando lo hagamos);
- A un familiar, amigo o individuo involucrado en su cuidado;
- A una autoridad de salud pública en ciertas situaciones (como reportar un nacimiento, muerte o enfermedad según lo exija la ley, como parte de una investigación de salud pública, para reportar abuso o negligencia infantil o de un adulto o violencia doméstica, para reportar eventos adversos tales como defectos de productos, o para notificar a una persona sobre la exposición a una posible enfermedad transmisible según lo exija la ley);
- Para las actividades de supervisión de la salud, incluyendo auditorías o investigaciones gubernamentales, inspecciones, procedimientos disciplinarios y otras acciones administrativas o judiciales emprendidas por el gobierno (o sus contratistas) por ley para supervisar el sistema de atención médica;
- Para procedimientos judiciales y administrativos según lo exija una orden judicial o administrativa, o en algunos casos en respuesta a una citación u otro proceso legal;
- Para actividades de aplicación de la ley en situaciones limitadas, como cuando hay una orden de arresto para la solicitud, o cuando la información es necesaria para localizar a un sospechoso o parar un delito;
- Para las funciones militares, de defensa y seguridad nacionales y otras funciones especiales del gobierno;
- Evitar una amenaza grave para la salud y la seguridad de una persona o de la seguridad público en general;
- Para fines de compensación de los trabajadores, en cumplimiento de las leyes de compensación de los trabajadores.

Cualquier otro uso o divulgación de la PHI, que no sea el mencionado anteriormente, solo se hará con su consentimiento por escrito o una autorización (una autorización identifica específicamente la información que buscamos usar o divulgar,

así como cuándo y cómo buscamos usarla o divulgarla). **Usted puede revocar su consentimiento o autorización en cualquier momento, por escrito, excepto en la medida en que ya hayamos utilizado o divulgado información médica en función de ese consentimiento o autorización.**

Derechos del Paciente: como paciente, usted tiene una serie de derechos con respecto a la protección de su PHI, incluyendo:

El derecho a obtener una copia o a inspeccionar su PHI. Esto significa que usted puede venir a nuestras oficinas e inspeccionar y copiar la mayor parte de su información médica que nosotros mantenemos. Normalmente le proporcionaremos acceso a esta información dentro de los 30 días posteriores a su solicitud. También podemos cobrarle una tarifa razonable para que copie cualquier información médica a la que tenga derecho a acceder. En circunstancias limitadas, podemos negarle el acceso a su información médica, y ciertos tipos de denegaciones pueden ser apelados. Tenemos formularios disponibles para solicitar la PHI y proporcionaremos una respuesta por escrito si le negamos el acceso y le hacemos saber sus derechos de apelación. Si desea inspeccionar y copiar su información médica, debe comunicarse con el oficial de privacidad que aparece al final de este Aviso.

El derecho a modificar su PHI. Tiene derecho a solicitarnos que modifiquemos la información médica escrita que podamos tener sobre usted. Por lo general, modificaremos su información dentro de los 60 días posteriores a su solicitud y le notificaremos cuando hayamos modificado la información. La ley nos permite denegar su solicitud de modificar su información médica solo en determinadas circunstancias, como cuando creemos que la información que nos ha pedido que modifiquemos es correcta. Puede apelar nuestra denegación de su solicitud para modificar la información. Si desea modificar la información médica que tenemos sobre usted, debe ponerse en contacto con el oficial de privacidad que aparece al final de este Aviso.

Derechos legales y quejas: El aviso de cualquier cambio en la póliza de privacidad de la División JCES EMS puede mostrarse directamente en el formulario de consentimiento y este Aviso se actualizará cuando se produzcan cambios significativos en nuestras prácticas de privacidad. La división de JCES EMS se reserva el derecho de cambiar los términos de este Aviso en cualquier momento, y los cambios entrarán en vigor inmediatamente. También nos reservamos el derecho de hacer que cualquier cambio sea efectivo para la PHI que hayamos creado o recibido antes de la fecha de vigencia de la disposición del Aviso que se cambió.

También tiene derecho a quejarse a nosotros, o al Secretario del Departamento federal de Salud y Servicios Humanos si cree que sus derechos de privacidad han sido violados. Usted no será represaliado de ninguna manera por presentar una queja con nosotros o ante el gobierno. Si tiene alguna pregunta, comentario o queja, puede dirigir todas las consultas al oficial de privacidad que aparece al final de este Aviso.

El derecho a solicitar un informe de nuestro uso y divulgación de su PHI. Puede solicitarnos un informe de ciertas divulgaciones de su información médica que hayamos realizado en los últimos says años antes de la fecha de su solicitud. No estamos obligados a brindarle un informe de la información que hemos utilizado o divulgado con fines de tratamiento, pago u operaciones de atención médica, o de usos o divulgaciones realizadas antes del 14 de abril de 2003. Si desea solicitar un informe de la atención médica Para obtener información sobre usted que hayamos utilizado o divulgado, debe comunicarse con el oficial de privacidad que figura al final de este Aviso.

El derecho a solicitar que restrinjamos los usos y divulgaciones de su PHI. Tiene derecho a restringir la forma en que usamos y divulgamos su información médica que tenemos sobre usted para tratamiento, pago u operaciones de atención médica, o restringir la información que se proporciona a familiares, amigos y otras personas involucradas en su atención médica. Pero si solicita una restricción y la información que nos solicitó restringir es necesaria para brindarle un tratamiento de emergencia, entonces podemos usar la PHI o divulgar la PHI a un proveedor de atención médica para proporcionarle un tratamiento de emergencia. JCES EMS Division no está obligado a aceptar ninguna restricción que usted solicite, pero las restricciones acordadas por JCES EMS Division son vinculantes para JCES EMS Division.

Si tiene alguna pregunta o si desea presentar una queja o ejercer cualquier derecho enumerado en este Aviso, póngase en contacto con:

Administración de EMS

División EMS del Servicio de Emergencias del Condado de Johnston
120 S Tercer St
PO Box 530
Smithfield, NC 27577
919-989-5050

Revisaremos este Aviso si realizamos cambios importantes en él. Puede obtener una copia de la última versión de este aviso poniéndose en contacto con el Oficial de Privacidad o cualquier miembro del personal.

Eficaz:
Revised: